

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1145-2018-UNAM

Moquegua, 05 de Diciembre de 2018.

VISTOS, la Carta N° 021-2018-LACH de fecha 30 de Noviembre de 2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Diciembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0763-2018-UNAM, de fecha 09 de Agosto de 2018, se resuelve: NOMBRAR al Dr. LUIS ALBERTO CONDEZO HOYOS, como Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua (...).

Que, con Carta N° 021-2018-LACH de fecha 30 de Noviembre de 2018, presentada por el Dr. Luis Alberto Condezo Hoyos, informa sobre su renuncia irrevocable al cargo de Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Moquegua, manifestando que las razones y motivos son índole personal y familiar.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 05 de Diciembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aceptar la Renuncia con efectividad al 05 de Diciembre de 2018 del Dr. Luis Alberto Condezo Hoyos Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Diciembre de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- ACEPTAR la Renuncia con efectividad al 05 de Diciembre de 2018 del Dr. Luis Alberto Condezo Hoyos Docente Ordinario Principal a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional de Moquegua, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole nuestro agradecimiento por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.**- NOTIFÍQUESE al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL